



# Supersolidaria

Página 1 de 4

Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2024-07-24 18:17:31  
No. de Radicado: 20243700296251

Señora:

**LESLY VILLALBA MADARIAGA**  
**COOPERATIVA DE RECREACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL - VIDACOOOP**

Nit: 824006120-2

[gerencia@vidacoop.com.co](mailto:gerencia@vidacoop.com.co)

CR 13 13C 58 – Obrero

Valledupar – Cesar

E.S.D.

**ASUNTO: URGENTE** requerimiento respuesta inmediata a la petición de Radicado No. 20244400179402 del 29 de mayo de 2024.

Cordial saludo.

En mi calidad de Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria y en atención al **Auto Admisorio** de la Acción de tutela de fecha 23 de julio de 2024, que cursa en el **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR** con Radicado No. 20001-31-05-003-2024-00189-00, me dirijo respetuosamente a su despacho con el fin de **REQUERIRLE** para que emita respuesta a la petición que a continuación se describe, radicada ante la **COOPERATIVA DE RECREACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL** por el señor **ANDRES FELIPE MARTINEZ CARRANZA**, teniendo en cuenta lo siguiente:

## I. CONSIDERACIONES:

1. Mediante Radicado No. 20244400179402 del 29 de mayo de 2024, el señor **ANDRES FELIPE MARTINEZ CARRANZA**, presentó en ejercicio de su derecho fundamental de petición, solicitud dirigida a la **COOPERATIVA DE RECREACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL – VIDACOOOP** con Nit: 824006120-2, en los siguientes términos:

*“(…) PRIMERO: Solicito de la manera más respetuosa, que se me envíe extracto y/o documento de desafiliación-retiro de la cooperativa donde contenga la información detallada debida y el saldo aportado, a favor de mi persona y copia actualizada de los años 2023/2024 de certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Barranquilla donde se encuentra registrada la Cooperativa VIDACOOOP (…)”*

---

### Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



# Supersolidaria



370- 20244400219892

Página 2 de 4

2. Así las cosas, teniendo en cuenta que la petición debía resolverse en primera medida de manera directa por la **COOPERATIVA DE RECREACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL – VIDACoop**, se procedió a efectuar el traslado correspondiente, mediante radicado de salida No. 20243700259731 de fecha 26 de junio de 2024, para que emitiera respuesta la petición del asociado.

Ello con sustento en lo establecido en el numeral 1°, capítulo II, numeral 7° del capítulo I del título IV de la Circular Básica Jurídica que señala:

*“(…) En virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 454 de 1998 y los numerales 13 del artículo 9 y 19 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 la presentación de quejas contra una organización solidaria, **deberán surtirse inicialmente ante el órgano de control social**, y en relación con la actuación de los miembros de los órganos de administración y control de las organizaciones de la economía solidaria, deberá surtirse ante la Superintendencia directamente”.*

3. Finalmente a la fecha de este requerimiento y frente al traslado efectuado, la organización solidaria no allegó copia de la respuesta emitida al peticionario.
4. Aunado a lo anterior, ante la falta de respuesta por la organización solidaria, el peticionario procedió a interponer acción de tutela identificada con el radicado 20001-31-05-003-2024-00189-00 por la violación de su derecho fundamental de petición, la cual fue admitida mediante auto de fecha veintitrés (23) de julio de 2024, notificado a esta Superintendencia en la misma fecha.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo establecido en las normas anteriormente citadas, procede este despacho a emitir el siguiente:

## II. REQUERIMIENTO:

Se **REQUIERE** a la **COOPERATIVA DE RECREACION CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL – VIDACoop**, por conducto de su representante legal para que se sirva emitir respuesta dentro del término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, al peticionario y en ese sentido, se le suministre copia de los siguientes documentos:

1. Extracto y/o documento de desafiliación-retiro de la cooperativa donde contenga la información detallada debida y el saldo aportado, a favor del peticionario.
2. Certificado de existencia y representación legal de la Cooperativa Cooperativa VIDACoop de los años 2023/2024.

---

### Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Identificación XML FXML y FXML en el documento electrónico.

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>





# Supersolidaria



370- 20244400219892

Página 4 de 4

**“CAPÍTULO II QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA POR DEFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS O POR VIOLACIÓN DE LAS NORMAS QUE RIGEN SU ACTIVIDAD. (...)**

**3. PRESENTACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS QUEJAS CONTRA LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS.**

*Esta Superintendencia, por intermedio de sus delegaturas y según el ámbito de competencia, **resolverá las quejas que**, habiendo sido presentadas ante los órganos de control social (juntas de vigilancia, comités de control social, juntas de control social) **no hayan tenido respuesta por parte de dichos órganos o la respuesta respectiva no hubiere sido apropiada”.***

Aunado a lo anterior, en caso de no emitir respuesta en el **término de tres (3) días hábiles**, esta Superintendencia **procederá a decidir de fondo lo solicitado por el peticionario y ordenar apertura de averiguaciones preliminares y las acciones de supervisión por la renuencia a atender los requerimientos por este ente de vigilancia y control**, conforme a lo establecido en la Circular Básica Jurídica, que señala:

*“La renuencia injustificada por parte del órgano de control social, o administradores para atender la reclamación del quejoso dará lugar a las medidas de supervisión adelantadas por esta Superintendencia”.*

Finalmente, sírvase allegar copia de la respuesta emitida al peticionario a esta Superintendencia, citando el radicado de la presente.

Cordialmente,

**JHANIELA JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**

Superintendente delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: JAVIER ANDRES QUINTERO USME

Revisó: YICETH JUNCO MONTERROSA

---

## Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación XML Fajeta Org. UTM y Bof. 694=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>